

Resolución de Gerencia General

Nº 064-2008-GG-OSITRAN

Lima, 28 de agosto de 2008

VISTOS:

El Oficio O/M Nº 722-2008-PCM/SG de fecha 27 de agosto de 2008 remitido por el Secretario General de la Presidencia del Consejo de Ministros;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27658 - Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, se declaró al Estado Peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano;

Que, mediante Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, se estableció en su Segunda y Tercera Disposición Transitoria, que mediante Decreto Supremo, la Presidencia de Consejo de Ministros calificará a los Organismos Públicos en los términos previstos en el Título IV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y una vez calificadas, todas las entidades del Poder Ejecutivo, en un plazo no mayor a un (1) año, adecuarán sus organizaciones y funciones;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 034-2008-PCM, se aprobó la calificación de los organismos públicos de acuerdo a lo dispuesto por la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, otorgándose la calificación de organismo regulador al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN;

Que, en virtud al Oficio de vistos y en el marco de los lineamientos, antes citados, resulta necesario la conformación de un Grupo de Trabajo para la implementación de lo dispuesto en la Segunda y Tercera Disposición Transitoria de la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

Que, el artículo 57º del Reglamento General del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público – OSITRAN, aprobado mediante D.S. Nº 044-2006-PCM, señala que la Gerencia General es el órgano del OSITRAN encargado de la marcha administrativa de la institución;

Por lo expuesto se **RESUELVE:**



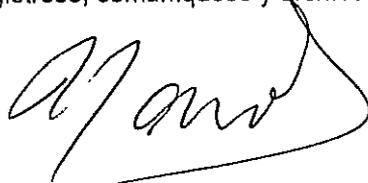
PRIMERO: Conformar el Grupo de Trabajo para el proceso de implementación referido en la parte considerativa de la presente Resolución, el mismo que quedará conformado de la siguiente manera:

Miembros:

- | | |
|--|------------|
| 1. Jose Luis Cortes Fontcuberta Abucci | Presidente |
| 2. Edgardo Hopkins Torres | Miembro |
| 3. Jorge Hernán Artola Grados | Miembro |

SEGUNDO: La presente Resolución entrará en vigencia al día siguiente de su comunicación a los miembros del Grupo de Trabajo.

Regístrese, comuníquese y archívese



FERNANDO LLANOS CORREA
Gerente General (e)

Reg. Sal. N° GG-14651-08